

# ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN Y CANALIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO EN EL SECTOR BOSQUES



Elaborado por:



En consorcio con:



Con el apoyo de:



## **ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN Y CANALIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO EN EL SECTOR BOSQUE HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONALMENTE DETERMINADA**

### **1. Visión**

A 2030 Bolivia cumple con sus compromisos establecidos en su CND en el sector Bosques a partir de la movilización y canalización efectiva y eficaz de recursos propios e internacionales.

### **2. Alcance**

El alcance territorial de la presente estrategia para la gestión del financiamiento climático en el sector Bosques es nacional y su alcance temporal es de 6 años (2025 - 2030), de manera que se incluyen en su diseño e implementación actores y entidades de la Mesa de Bosques, así como otras instancias del gobierno central vinculadas con financiamiento, además de gobiernos subnacionales claves, instancias financieras público-privadas, de la sociedad civil, incluyendo pueblos indígenas, cooperación internacional y academia.

### **3. Principios**

La Estrategia de movilización y canalización de recursos para el financiamiento en el sector Bosque contempla los siguientes principios, los cuales se encuentran enmarcados en los principios establecidos en la Ley 300:

- Revertir la actual situación de desequilibrio en cuanto al acceso a fuentes de financiamiento, entre los sectores económicos que demandan el cambio de uso del suelo, y aquellos que están basados en el aprovechamiento sostenible de los bosques.
- Buscar fuentes de financiamiento que permitan impulsar el manejo integral y sustentable de los bosques desde una perspectiva integral, donde se desarrolle la interrelación, funcionalidad e interdependencia de todos los procesos naturales de los sistemas de vida y no solamente desde su capacidad de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Avanzar hacia una gestión forestal que permita reducir la deforestación y degradación forestal contemplando la necesidad de complementar los derechos fundamentales de los seres humanos con los derechos de la Madre Tierra, incluyendo todas las prácticas y tecnologías adecuadas para alcanzar el Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
- Desarrollar la implementación de los conocimientos, saberes, prácticas y tecnologías que promuevan la conservación de los bosques y el uso sustentable de los componentes de los bosques, alcanzando sistemas de vida en armonía y equilibrio que permitan la reproducción de los medios de vida de las personas que habitan los bosques, pero también la protección y continuidad de los ciclos de vida y funciones ambientales de los componentes de la Madre Tierra.
- Pleno cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos

internacionales, a través del reconocimiento y respeto a sus territorios; revalorización y aplicación de los conocimientos indígenas para la preservación de los bosques; participación, gestión de los bosques por los pueblos indígenas y complementariedad entre los saberes y conocimientos tradicionales y las ciencias.

- Promover que el financiamiento sea principalmente destinado a aquellos territorios donde mayores esfuerzos se han realizado hacia la conservación de los bosques en pie, comparados con aquellos territorios que más deforestación han generado. De manera que realmente se establezca un incentivo real para mantener los bosques, en lugar de motivar a mayores niveles de deforestación para lograr mayores beneficios.
- Buscar la materialización y compatibilidad de los derechos de la Madre Tierra como sujeto colectivo de interés público, Derechos colectivos e individuales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, derechos fundamentales, civiles, políticos, sociales, económicos y culturales del pueblo boliviano para Vivir Bien a través de su desarrollo integral y derecho de la población urbana y rural a vivir en una sociedad justa, equitativa y solidaria sin pobreza material, social y espiritual.
- Las acciones a ser financiadas se enmarcan en el desarrollo del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra, con el objetivo de promover el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de los bosques y los sistemas de vida, a través de su conservación, protección y restauración, promoviendo sistemas productivos sustentables (agropecuarios y forestales) para reducir la deforestación y de esta manera contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Desarrollar mecanismos de financiamiento que se encuentren en el marco de la justicia climática, no genere transferencias de derechos de emisión, respeten la soberanía del Estado, impulsen el cumplimiento de la Contribución Nacionalmente Determinada presentada por Bolivia y canalice el financiamiento de los países desarrollados para el manejo integral de los bosques como parte de su deuda climática y ambiental.
- Coadyuvar en la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria sin pobreza material, social y espiritual, que significa que el pueblo boliviano en su conjunto cuenta con las capacidades, condiciones, medios e ingresos económicos necesarios para satisfacer sus necesidades materiales, sociales y afectivas, en el marco del respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural para la plena realización del Vivir Bien.
- Prevenir y/o evitar de manera oportuna eficaz y eficiente los daños a los componentes de la Madre Tierra incluyendo el medio ambiente, la biodiversidad, a la salud humana y a los valores culturales intangibles, sin que se pueda omitir o postergar el cumplimiento de esta obligación alegando la falta de certeza científica y/o falta de recursos.
- Impulsar las acciones que garanticen la mitigación, reparación y restauración de los daños de magnitud a los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra, así como las medidas necesarias de prevención y protección que limiten o mitiguen los impactos que generan las actividades humanas sobre los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra.
- Reconocer la economía plural como el modelo económico boliviano, considerando las diferentes formas de organización económica, sobre los principios de la complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, sustentabilidad, equilibrio y armonía, donde la economía social comunitaria complementará el interés individual con el Vivir Bien colectivo.

- Impulsar una relación armónica, dinámica, adaptativa y equilibrada entre las necesidades del pueblo boliviano con la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, donde los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra no son considerados como mercancías sino como dones de la sagrada Madre Tierra.

## 4. Objetivos

Constituirse en un instrumento estratégico que permita abordar los desafíos del financiamiento climático de manera inclusiva y eficaz, de manera que se acceda y gestione de manera efectiva y eficiente el financiamiento climático internacional y nacional, para cumplir con las metas de Bolivia en el sector Bosques de su Contribución Nacionalmente Determinada.

De esta manera, se plantean los siguientes objetivos específicos, mismos que contribuirán hacia el cumplimiento del objetivo general precedente:

- Avanzar hacia un esquema de gobernanza con roles claramente definidos que facilite una articulación efectiva entre los distintos niveles de gobierno y la coordinación con diversas entidades y actores.
- Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de un portafolio de proyectos estratégicos en el sector Bosques, así como la identificación y diseño de mecanismos e instrumentos que permitan acceder a recursos de financiamiento climático de manera transparente, efectiva y eficiente.
- Incorporar la acción climática en la gestión pública para fortalecer la gestión y el reporte del financiamiento climático.

## 4. Líneas estratégicas

Con el fin de cumplir con la visión, alcance, principios y objetivos planteados precedentemente, se proponen tres líneas estratégicas, mismas que incluyen líneas de acción, a partir de las cuales se podrían superar las barreras y desafíos para movilizar y canalizar financiamiento climático en el sector Bosques:

### **1ra Línea Estratégica: Gobernanza clara y efectiva del financiamiento climático**

La deforestación e incendios sin precedentes en los últimos años en el país y consigo los impactos del cambio climático en las zonas vulnerables, conllevan distintos desafíos transformacionales de índole político, técnico y tecnológico, que son necesarios para promover un ambiente idóneo que brinde certidumbre y atraiga inversiones en el sector Bosques, de manera que se reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y su vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático. Algunos ajustes políticos que se encuentran en construcción en el sector Bosques se ven plasmados a partir del diseño de estrategias y programas donde se definen acciones concretas y metas de mitigación y adaptación al cambio climático.

En este marco, esta línea estratégica responde a la necesidad de avanzar hacia un esquema de gobernanza con roles claros que permita una articulación efectiva, tanto entre niveles de gobierno (es decir, entre el nivel central y los gobiernos subnacionales), así como la coordinación con diferentes entidades/actores, para impulsar la efectividad en las gestiones vinculadas con el financiamiento climático en el sector Bosques.

Las líneas de acción propuestas en el marco de esta línea estratégica son:

## Formalizar la constitución del Grupo de Trabajo sobre financiamiento climático para el sector Bosques

En el marco de la institucionalización que se viene desarrollando de la Mesa de Bosques, Sistemas de Vida y Crisis Climática, se propone la formalización de la constitución del Grupo de Trabajo sobre “Financiamiento Climático” de las entidades núcleo que conforman la Mesa de Bosques, incluyendo otras entidades “Coadyuvantes” o de “Cogestión Requerida” que forman parte del ecosistema del financiamiento climático en Bolivia.

Específicamente, se sugiere que este Grupo de Trabajo esté compuesto por delegados permanentes y preferentemente con experiencia en financiamiento climático, asignados a esta actividad oficialmente a través de un Memorándum de designación, y que incluya a las siguientes instancias:

Figura 28. Instituciones que formarían parte del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento Climático en el Sector Bosques



Fuente. Elaboración propia, 2024

Si bien, la Mesa de Bosques, Sistemas de Vida y Crisis Climática ha trabajado en la formulación de propuestas para la gestión de financiamiento climático, específicamente en proyectos vinculados con la reducción de la deforestación, manejo integral y sustentable de los bosques, restauración de ecosistemas degradados y fortalecimiento institucional y se priorizó el desarrollo de proyectos alineados con las metas nacionales y las metas establecidas en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, es importante que desde etapas iniciales de la formulación de los proyectos, participen formalmente instancias del Ministerio de Planificación del Desarrollo para que se obtenga el involucramiento de la Entidad Nacional Designada, así como del VIPFE, de manera que los procesos de registro presupuestario posteriormente puedan ser más ágiles y expeditos.

En este sentido, una coordinación estrecha entre instancias técnicas del MMAyA y el MPD es esencial, considerando que para la presentación de las propuestas el MMAyA cuenta con toda la documentación técnica, estudios, Hoja de Ruta del sector para alcanzar las CNDs, entre otros, y por su parte el MPD, a través del Viceministerio de Planificación y Coordinación es el punto focal nacional ante diferentes fondos internacionales y el enlace con las agencias de cooperación y financiamiento, cuenta con los conocimientos sobre los pasos y requerimientos que se deben realizar para que las propuestas de financiamiento climático se encuentren sólidamente formuladas y acordes a los lineamientos y prioridades nacionales y, por su parte, el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) es la instancia competente encargada de realizar el seguimiento y evaluación al presupuesto de inversión pública y a los convenios de financiamiento externo.

Asimismo, el Banco de Desarrollo Productivo al ser una Entidad Acreditada al Fondo Verde del Clima, principal fondo multilateral de financiamiento climático, juega un rol preponderante en orientar y participar activamente en el proceso, razón por la cual también será necesario que el Grupo de Trabajo sobre Financiamiento Climático en el marco de la Mesa de Bosques, Sistemas de Vida y Crisis Climática.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y la Vicepresidencia del Estado Plurinacional también desempeñan un rol importante en esta institucionalidad, considerando que las propuestas a ser presentadas para ser financiadas deben estar coherentes con los planteamientos presentados en el marco de las negociaciones internacionales e ir acordes a los avances que se suscitan en estos espacios multilaterales.

Para esta institucionalización, se propone que la normativa propuesta, se encuentra en un rango de Resolución Ministerial, siendo que, de acuerdo al diagnóstico efectuado, el análisis normativo, institucional, competencial y las entrevistas desarrolladas, la mayoría de los integrantes (MMAyA, ABT, APMT, SERNAP, FONABOSQUE y MNHN), pertenecen al MMAyA, siendo esta instancia la cabeza de sector en bosques y cambio climático.

Asimismo, esta propuesta de institucionalidad está construida para fortalecer la mesa de bosque a través de su constitución, sin embargo, una vez instaurada formalmente y en funcionamiento con los procedimientos, roles y funciones definidas; se deberá evaluar el involucramiento de otros integrantes y efectuar un análisis para reforzar la mesa, con otro instrumento legal (por ej. Resolución Biministerial, Decreto Supremo, Convenios, entre otros).

Para el correcto funcionamiento y operativización del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento Climático en el marco de la Mesa de Bosques, Sistemas de Vida y Crisis climática, será muy importante, agilizar esta segunda fase normativa de la institucionalización.

La meta será contar, en el plazo de uno a máximo dos meses con la aprobación de la Resolución Ministerial y hasta seis meses para la aprobación de un instrumento legal más amplio como una Resolución Biministerial y/o Convenio.

Todas las instancias que forman parte de la Mesa de Bosques, Sistemas de Vida y Crisis Climática iniciarán con la emisión de un memorándum, en el cual se incluirá el nombre y cargo de la persona delegada para el Grupo de Trabajo sobre Financiamiento Climático específicamente, que deberá ser presentado a la coordinación de la MBC en el 1er mes de implementación de la presente Estrategia. La autoridad encargada de coordinar la aprobación de la formalización de la constitución del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento Climático estará a cargo del MMAyA, para lo cual la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) realizará la presentación de la propuesta y la coordinación con la Dirección Jurídica del Ministerio. En la segunda etapa, la APMT y el Viceministerio de Planificación y Coordinación (VPC) serán las instancias que impulsarán la formalización a través de una norma jurídica que contemple a ambas instancias.

## Desarrollar un plan de trabajo anual del Grupo de trabajo sobre Financiamiento Climático

En la Mesa de Bosques, Sistemas de Vida y Crisis Climática es vital desarrollar una planificación de las acciones que se desarrollaran anualmente, específicamente para fines de esta Estrategia, se requiere elaborar un Plan de trabajo anual para el grupo de trabajo sobre Financiamiento Climático (GT-FC).

Este Plan debería incluir una diversidad de acciones, entre las cuales se sugiere considerar los elementos contenidos en la siguiente figura:

Figura 29. Elementos a ser incluidos en el Plan de Trabajo sobre Financiamiento climático



- **OBJETIVOS:** Teniendo como punto de partida la Hoja de Ruta y el Análisis de costo realizado a partir de esta Asistencia técnica se debería realizar anualmente una priorización del financiamiento que se espera conseguir para las actividades directas o complementarias que se realizarán anualmente para el logro del cumplimiento de las metas establecidas en la Contribución Nacionalmente Determinada.

- **ACCIONES:** En el marco de estas acciones priorizadas anualmente se deben elaborar propuestas de programas y proyectos para ser presentados ante diferentes fuentes de financiamiento. De manera que se pueda construir “una artillería de propuestas”, las cuales no debieran ser elaboradas de forma segmentada o despedazada, sino en el marco de la Estrategia de Bosques y su relación estrecha con el cumplimiento de las CNDs. Para lo cual, se propondría trabajar con propuestas de financiamiento, iniciando con la presentación de una idea de proyecto o programa por entidad de la Mesa de Bosques. Por otra parte, este Plan de trabajo deberá también reflejar las acciones que se proponen en la presente Estrategia.

- **RESPONSABILIDADES:** Para el desarrollo de las propuestas a ser financiadas, se debe acordar internamente en los roles y responsabilidades de cada entidad y actor en relación con estas actividades.

- **CANALES:** Las entidades de la mesa de bosques podrían elaborar propuestas, las cuales se presentarían en el marco de la Plataforma que se viene desarrollando para la institucionalidad de la Mesa, para ser distribuida entre los miembros de la mesa para su complementación.

- **ESTRATEGIA:** Organización de sesiones presenciales para la revisión conjunta, de manera que en pantalla se vayan construyendo las diferentes propuestas y respaldándose con información técnica en base a los lineamientos establecidos por cada financiador a los que se vaya a presentar las propuestas. En esta etapa de revisión es esencial la participación del MPD y del BDP (en aquellos casos donde las propuestas sean presentadas al Fondo Verde del Clima).

En la distribución de tareas es importante incluir la definición de entidades o actores que se encarguen de liderar y hacer seguimiento a las etapas de revisión de cada propuesta a ser elaborada y presentada.

Los avances en el seguimiento a estas propuestas hasta su aprobación requieren de personal que se dedique a hacer rastreo sobre los avances, para lo cual al menos mensualmente se debería informar en el Grupo de Trabajo los resultados de este seguimiento para que el proceso de construcción de nuevas propuestas considere las lecciones aprendidas de experiencias anteriores.

- **TIEMPO:** Se deben establecer conjuntamente en el GT-FC los plazos o tiempos asignados tanto para la elaboración de las propuestas, como la revisión individual una vez sean socializados, como de las sesiones de revisión conjuntas y de las etapas de seguimiento a las propuestas presentadas.

- **INDICADORES:** el plan de trabajo debería incluir indicadores y reportes en el marco del Grupo de Trabajo.

Lo más recomendable sería que el Plan de Trabajo anual de la MBC, específicamente del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento Climático, se apruebe conjuntamente o inmediatamente después de la normativa que apruebe su instalación formal, es decir, conjuntamente la 1ra norma aprobada en la acción anterior, de manera que se pueda guiar el accionar del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento Climático. No obstante, realizar ajustes a este Plan de Trabajo será una tarea que se efectuará con cierta frecuencia, sobretodo en el 1er año de haberse instalado este Grupo de Trabajo formalmente.

### **Realizar reformas al marco normativo e institucional para mejorar la gestión de financiamiento climático**

En el proceso de la caracterización del ecosistema de las finanzas del clima en Bolivia realizado y sobre el análisis de la gobernanza se describió las atribuciones establecidas en la normativa legal vigente respecto a la participación y específicamente sobre las competencias de todas las instancias que participan en la gestión de financiamiento climático.

En esta línea estratégica se propone realizar los ajustes normativos que otorguen la claridad y especificidad suficiente sobre las responsabilidades legales de cada ministerio y entidad que conforma la Mesa de Bosques, Sistemas de Vida y Crisis Climática, principalmente de aquellas vinculadas con financiamiento climático, así como de las atribuciones o competencias de las entidades núcleo, es decir de aquellas instancias que dependen del Ministerio de Medio Ambiente y Agua y que trabajan con la temática. Estos ajustes deben focalizarse en la delimitación precisa sobre las competencias asignadas y cómo evitar la duplicidad de acciones, lo cual va muchas veces en detrimento de la optimización de los recursos invertidos y financiados.

Algunos ajustes podrían incluir:

Delimitación sobre el financiamiento que transfiere FONABOSQUE a partir de la competencia vinculada con la promoción de financiamiento establecido en la Ley 1700 versus el que se realiza a partir del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra, a partir de la APMT según mandato de la Ley 300.

La Ley 300 otorga a la APMT la función de realizar procesos de negociación, administración, gestión, canalización, asignación y ejecución de recursos financieros, a través del Fondo Plurinacional de Justicia Climática y la función de realizar la administración y ejecución de los recursos de programas y proyectos, provenientes de diversas fuentes al Fondo Plurinacional de la Madre Tierra, entre las cuales se señala explícitamente donaciones, entre otras fuentes. Y, por otro lado, el financiamiento externo es competencia del Ministerio de Planificación del Desarrollo en el marco de la Ley 777.

El recién aprobado D.S. 5264 establece funciones en su artículo 4 a diferentes reparticiones del Estado vinculadas con financiamiento climático, donde no queda claro su vínculo con las atribuciones establecidas en la Ley 300.

Mucha más divergencia se encuentra cuando se definen los mecanismos de financiamiento a través de los cuales se podría acceder a financiamiento climático.

Ley – SPIE abroga y deroga todas las disposiciones contrarias a esta norma, y en su Artículo 26, aclara que los principios, procesos, procedimientos e instrumentos técnicos del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo serán definidos mediante una reglamentación, misma que no ha sido promulgada hasta el momento.

En referencia a los sistemas de información de las instancias que generan y publican información vinculada con el sector Bosques existe un solapamiento que ocasiona que los datos no sean coherentes.

En tal sentido, más allá de realizar ajustes normativos que otorguen claridad a las competencias, así como los procesos y procedimientos para acceder a financiamiento externo, lo más importante es buscar los mecanismos para asegurar una óptima gestión del financiamiento climático, donde se evite la duplicidad de esfuerzos, se generen sinergias entre las entidades, se busque eliminar el solapamiento de competencias y la descoordinación y se elaboren propuestas con todo el respaldo institucional de un Estado que proporcione datos técnicos que respalden y fundamenten las propuestas de financiamiento a ser presentadas.

### **Generar espacios de coordinación con gobiernos subnacionales y otras entidades y actores**

El área con cobertura boscosa en Bolivia es tan amplia y sobretodo diversa que es inviable pensar que solamente con políticas y medidas a nivel nacional, se logrará alcanzar las metas establecidas en la Contribución Nacionalmente Determinada en el sector Bosques.

Es por este motivo, que el Estado reconoce que los bosques son sistemas de vida, con poblaciones cuyo desarrollo depende de su adecuada conservación y manejo integral y sustentable. La crisis climática está teniendo un importante impacto no solamente para las poblaciones que viven de los bosques y en sus alrededores y también para los propios ecosistemas forestales, disminuyendo la provisión de sus múltiples beneficios económicos, sociales y culturales, entre otros.

Por este motivo es esencial que en el marco de la Mesa de Bosques, Sistemas de Vida y Crisis Climática se generen espacios de coordinación con gobiernos subnacionales clave, en base a criterios como cobertura de bosques, recurrencia en la afectación por incendios, tendencia a procesos de deforestación, desarrollo de productos forestales maderables y no maderables, entre otros, a fin de involucrarlos en las decisiones y en los procesos relacionados a la preparación de propuestas de financiamiento climático en el sector bosques.

Esta acción se encuentra también acorde a lo establecido en la CND, donde se definió que las metas propuestas se implementarán a través de las Plataformas territoriales Mecanismo Conjunto, Planes Territoriales y Sectoriales de Desarrollo Integral con enfoque de gestión de cambio climático y gestión de riesgos, promoviendo la articulación horizontal y vertical con los diferentes sectores.

Este mecanismo de coordinación será la base para la articulación intersectorial, multinivel y multiactor, integrando canales de coordinación con el sector productivo, el sector académico, naciones y pueblos indígena originario campesinos, juventudes, organizaciones de mujeres y la sociedad civil en general, además de permitir generar sinergias que permitan optimizar la gestión de financiamiento y duplicar esfuerzos.

Los mecanismos de coordinación facilitarán la implementación de la CND, en el marco del PDES 2021-2025, el acceso a recursos de financiamiento climático, y los procesos de monitoreo, evaluación y reporte.

## **2da Línea Estratégica: Acceso y gestión de financiamiento climático**

### **Gestión y movilización del financiamiento climático**

#### **Promover el fortalecimiento de capacidades para la gestión de financiamiento climático en el sector bosques**

De acuerdo con el análisis sobre las capacidades existentes para la gestión de financiamiento en las instituciones y entidades vinculadas con el sector de bosques en Bolivia, desarrollado en el acápite correspondiente al diagnóstico sobre el estado de situación del ecosistema financiero en este sector, se evidenció que las instituciones y entidades del sectoriales cuentan con limitadas capacidades técnicas para la captación de los recursos financieros necesarios y suficientes para el cumplimiento de sus objetivos y funciones en relación a los bosques en el país. Estas limitaciones técnicas se expresan en el reducido personal que cuente la necesaria experticia y el conocimiento técnico para encarar la complejidad que caracteriza a la gestión de fondos, que incluye, entre otros aspectos, el mapeo de fuentes financieras, la identificación de las ventanas de oportunidad, el conocimiento de la normativa financiera internacional y los tiempos de convocatoria y postulación, así como, la selección de los mecanismos financieros apropiados, la información sobre requisitos y procedimientos y la elaboración de notas conceptuales, entre lo más representativos (ver diagnóstico).

Estas carencias técnicas para la gestión de fondos, no se limitan exclusivamente a las instituciones vinculadas directamente con sector de bosques, es decir, las que forman parte de la Mesa de Bosques, Sistemas de Vida y Crisis Climática, también incluye a otras instituciones que, por sus atribuciones y funciones, se encuentran vinculadas con la gestión de financiamiento climático en el país. Entre estas instituciones están el Ministerios de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus distintas dependencias relacionadas con el tema.

Se llegó a la constatación de que la gestión de financiamiento es un tema que requiere de un elevado conocimiento y amplia experiencia sobre el funcionamiento de ecosistema del financiamiento en temas climáticos y de bosques a nivel global y nacional. Por lo tanto, es importante que el Estado internalice que el acceso a las fuentes financieras, en mejores condiciones que las actuales, requiere de la construcción de diversas fortalezas, habilidades y capacidades, tanto conceptuales, técnicas como logísticas.

Entre los temas en que se requiere la construcción de fortalezas y capacidades se encuentran los siguientes:

- Conocimiento y comprensión de las políticas y acuerdos internacionales sobre los temas de cambio climático y bosques. Enfatizando en la estructura, temas de negociación, alcances, principales acuerdos y compromisos, discrepancias y otros aspectos relevantes a la Convención Marco sobre Cambio Climático y otros convenios globales sobre bosques, biodiversidad y temas vinculados.
- Claridad sobre el marco normativo y regulatorio nacional e internacional que rige en temas de financiamiento climático y de bosques. Tiene que ver con normas, leyes, acuerdos, estándares, salvaguardas, entre otros.
- Conocimiento sobre las diferentes fuentes y mecanismos de financiamiento existentes a nivel país, pero también, a nivel internacional. Incluye los fondos privados, bilaterales, multilaterales, así como, los surgidos en el ámbito climático y ambiental (Fondo Verde del Clima, Fondo de Adaptación, GEF, otros). Este mapeo, debe complementarse con el entendimiento sobre requisitos, ventanas de convocatoria, procedimientos y otras exigencias que soliciten las fuentes financieras.
- Habilidades para la elaboración y presentación de las propuestas requeridas por diferentes fuentes financiera. Pueden ser proyectos, programas, notas conceptuales y otras formas de postulación requeridas por las potenciales fuentes financieras.
- Capacidades tecnológicas. Manejo de programas, sistemas y softwares que faciliten los procesos de gestión de financiamiento. Algunos forman parte de los procedimientos de los financiadores.

La Mesa de Bosques, por ser el espacio donde confluyen las instituciones vinculadas con el sector de bosques, debe ser la encargada de profundizar la propuesta sobre las necesidades de fortalecimiento para la gestión financiera. Esta propuesta debe efectivizarse a partir del año 2026.

### **Desarrollar un portafolio de proyectos priorizados que respondan a las acciones definidas para el cumplimiento de las CDN**

En el marco de la presente Estrategia de Movilización y Canalización de Financiamiento Climático en el Sector Bosques, se seleccionaron las principales acciones que el Estado boliviano ha definido como aquellas que son necesarias de implementar para alcanzar el cumplimiento de las metas de la CDN. Estas acciones se encuentran determinadas en la Hoja de Ruta para Cumplimiento de Metas del Sector Bosques y la Estrategia Plurinacional de Bosques y Cambio Climático. Ambos instrumentos estratégicos contemplan el abanico de acciones que han sido incluidas, en la presente estrategia, para el cálculo financiero de las inversiones requeridas para el cumplimiento de las CDN en los próximos seis años en el sector de bosques.

Contando con la estimación de los recursos financieros por cada una de las acciones que se deben realizar para cumplir las CDN en el sector, se hace necesario, como un paso subsiguiente, la captación de las inversiones necesarias para su implementación. Para ello, se propone, realizar una priorización de las acciones que son las de mayor relevancia para alcanzar las metas de la CDN y, posteriormente, convertirlas en proyectos específicos, que reflejen los objetivos, actividades, alcances, responsables, montos y tiempos que son requeridos para su implementación.

Una vez determinadas las fichas técnicas de los proyectos priorizados, se debe crear un portafolio de proyectos que pueda servir de base para la gestión y negociación de financiamiento con las diversas fuentes financieras identificadas y priorizadas para este fin. Se trata de un portafolio que, de manera ordenada, por cada meta o por acciones agrupadas por temática común (capacitación, monitoreo, SAF, otros), presenta los

perfiles de proyectos para ser propuestos a los financiadores para que puedan optar por apoyar una actividad específica o un grupo de ellas relacionadas en un eje temático.

Tomando en cuenta la existencia de la Mesa de Bosques, que aglutina a la mayor parte de las instituciones que trabajan en el sector, resulta recomendable que sea ésta, mediante el grupo encargado del financiamiento, quien se encargue de coordinar la elaboración y socialización del portafolio de proyectos. El portafolio de proyectos deberá ser elaborado hasta el primer semestre del año 2026.

### **3ra Línea Estratégica: Integración de la acción climática en la gestión pública para fortalecer la gestión y el reporte del financiamiento climático**

El aumento de las temperaturas, la mayor frecuencia de los desastres naturales incluyendo incendios forestales y los cambios en los patrones climáticos pueden tener un gran impacto en las economías locales, las empresas y por lo tanto, en los mercados financieros, considerando que se incrementan los riesgos crediticios ante la presencia de estos fenómenos. Por otra parte, el sector financiero puede tener un rol activo promoviendo actividades económicas que sean más sostenibles a partir de la generación de incentivos y productos financieros hacia actividades que incorporen variables de adaptación y mitigación al cambio climático y desincentivar actividades que promuevan un incremento en las emisiones.

En tal sentido, a partir del desarrollo de esta línea estratégica se busca integrar aspectos sobre los riesgos y oportunidades derivados de la gestión del cambio climático dentro del sistema financiero nacional, que incluye tanto la inversión pública, las finanzas públicas y el sector público privado financiero.

En esta línea estratégica, las líneas de acción propuestas son:

#### **Fortalecimiento y consolidación del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra y/o el Fondo Plurinacional de Justicia Climática**

Para consolidar un fondo nacional de inversión climática eficaz, que financie medidas de adaptación para comunidades dependientes de los bosques, es imprescindible abordar las limitaciones identificadas en la gestión del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra (FPMT). La experiencia previa ha demostrado la necesidad de establecer una estructura operativa estable y sostenible, garantizando la asignación de recursos con criterios claros de priorización.

Uno de los principales desafíos identificados es la falta de continuidad en la administración del FPMT, debido a la dependencia de financiamiento externo para el equipo de gestión. La temporalidad del personal ha limitado la planificación estratégica y la capacidad de ejecución a largo plazo. En este sentido, es fundamental que la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) disponga de un equipo técnico permanente, financiado con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), para garantizar la gestión eficiente de los fondos en todas sus etapas.

Asimismo, la asignación de recursos ha mostrado una falta de equilibrio entre los tres mecanismos financieros de la APMT, concentrándose exclusivamente en el Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación de Bosques. Para corregir esta situación, se requiere un marco de priorización basado en criterios técnicos y socioambientales, asegurando que las inversiones se enfoquen en áreas con mayores tasas de deforestación, vulnerabilidad climática y potencial para la conservación.

La inclusión del fondo en las herramientas de planificación institucional es otro aspecto crítico. A pesar de las funciones asignadas a la APMT en el marco normativo del FPMT, su implementación aún no está plenamente integrada en la planificación estratégica y operativa. Es necesario incorporar metas, indicadores y mecanismos de seguimiento en la programación anual, lo que permitirá evaluar de manera continua el impacto y la efectividad de los proyectos financiados.

Para fortalecer el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra y/o consolidar el Fondo Plurinacional de Justicia Climática, es clave mejorar la articulación interinstitucional. El Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) y la APMT liderarán la gestión ambiental y climática del país, mientras que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) jugará un papel fundamental en la asignación presupuestaria y el diseño de instrumentos financieros sostenibles. Adicionalmente, la participación del sector privado, entidades financieras estatales como el Banco de Desarrollo Productivo (BDP), el Banco central de Bolivia (BCB) y la sociedad civil organizada será esencial para diversificar las fuentes de financiamiento y optimizar la administración de los recursos.

La optimización de los mecanismos de acceso a financiamiento climático internacional también es prioritaria. Es necesario generar sinergias con organismos multilaterales y fondos globales para fortalecer la inversión en conservación y manejo sostenible de bosques. La implementación de estos ajustes permitirá que el fondo no solo sea un canal de financiamiento, sino una herramienta efectiva para fortalecer la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades, garantizando el cumplimiento de los compromisos internacionales de Bolivia en materia de cambio climático, la concreción de este fortalecimiento idealmente deberá hacerse en el corto plazo, 2025.

### **Inclusión del financiamiento climático en la planificación nacional y la inversión pública**

Para garantizar la alineación con los compromisos internacionales y los objetivos nacionales de desarrollo, es fundamental integrar estos recursos en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI).

Uno de los aspectos clave en esta integración es la priorización de acciones de conservación, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas dentro de la planificación gubernamental. Esto requiere la incorporación de criterios específicos para el financiamiento climático en sectores estratégicos como el forestal, la gestión del agua y el uso sostenible del suelo. Además, se deben desarrollar mecanismos híbridos de financiamiento que combinen fondos de donación con líneas de crédito accesibles, asegurando la sostenibilidad de las inversiones.

A nivel institucional, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) deben liderar la integración del financiamiento climático en la planificación nacional y la inversión pública. Asimismo, el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) debe garantizar que estos recursos se alineen con los planes nacionales y territoriales, maximizando su impacto y evitando duplicidades.

En el ámbito subnacional, la articulación entre los Planes de Acción Climática Territorial (PACT) y los PTDI es esencial para fortalecer la resiliencia climática en los territorios. Los PACT deben formar parte integral de los PTDI, asegurando que las estrategias de mitigación y adaptación sean transversales a la planificación territorial. Para ello, es necesario ajustar el marco normativo del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), permitiendo la inclusión efectiva de los PACT en los procesos de planificación territorial y de inversión pública.

El fortalecimiento de la estructura financiera del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra (FPMT) y la posible consolidación del Fondo Plurinacional de Justicia Climática son medidas clave para canalizar recursos hacia la implementación de acciones climáticas en los territorios. Estos fondos pueden complementar y fortalecer la

ejecución de los PTDI, facilitando el acceso a financiamiento internacional y promoviendo inversiones sostenibles en la conservación de bosques y la gestión de ecosistemas.

Para garantizar la efectividad de estas acciones, es imprescindible desarrollar capacidades locales para la implementación de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático. La capacitación de gobiernos subnacionales en la formulación y gestión de proyectos climáticos permitirá optimizar el uso de los recursos disponibles y mejorar la eficiencia en su ejecución.

Finalmente, la implementación de sistemas de monitoreo, como el Sistema de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra (SMTCC), es fundamental para evaluar el impacto de las acciones climáticas en el territorio. La integración de estos sistemas en la planificación nacional y subnacional permitirá mejorar la rendición de cuentas, generar reportes consistentes y tomar decisiones informadas para la gestión del financiamiento climático.

En conclusión, la inclusión del financiamiento climático en la planificación nacional y la inversión pública en Bolivia requiere una integración estructural de los PACT en los PTDI, el fortalecimiento del marco normativo del SPIE, el desarrollo de mecanismos financieros innovadores y la implementación de sistemas de monitoreo efectivos. Con estas medidas, se garantizará la sostenibilidad de las inversiones y se fortalecerá la resiliencia climática del país en el mediano y largo plazo.

La inclusión del financiamiento climático en la planificación nacional y la inversión pública en Bolivia es un desafío estratégico que debe abordarse en el ciclo de planificación 2025-2030.

### **Creación y fortalecimiento de servicios financieros para incentivar la acción climática en bosques**

El fortalecimiento de los servicios financieros para incentivar la acción climática en los bosques de Bolivia requiere un enfoque integral que involucre a las instituciones financieras de desarrollo, la banca estatal, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONGs), asociaciones productivas, comunidades locales y otros actores clave a nivel nacional y subnacional. La limitada oferta de incentivos financieros ha restringido la inversión en la conservación y el manejo sostenible de los bosques, por lo que es imprescindible diseñar mecanismos de financiamiento accesibles, flexibles y adaptados a las necesidades de los distintos sectores involucrados.

Para lograrlo, es fundamental que la banca de desarrollo, en particular el Banco de Desarrollo Productivo (BDP) y otras entidades estatales, lidere la creación de líneas de crédito con tasas preferenciales para proyectos de reforestación, agroforestería y bioeconomía forestal. Estas líneas de crédito deben estar respaldadas por garantías gubernamentales y mecanismos de cofinanciamiento con organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF). Además, se debe promover la creación de fondos de garantía y bonos verdes que diversifiquen las fuentes de financiamiento y fortalezcan la resiliencia económica del sector forestal. Estos instrumentos permitirán reducir el riesgo de inversión y facilitar el acceso al crédito para pequeños productores, comunidades indígenas y otros actores locales que desempeñan un papel clave en la conservación de los bosques.

En el ámbito local, las cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones de productores y otras entidades financieras comunitarias deben ser integradas en este ecosistema de financiamiento, facilitando la canalización de recursos hacia iniciativas productivas sostenibles. Es necesario diseñar modelos financieros descentralizados que reconozcan las particularidades de cada región y permitan una gestión eficiente de los

fondos. En este sentido, la participación de las autoridades locales, municipios y gobernaciones es esencial para garantizar la implementación de políticas de financiamiento adaptadas a las realidades socioeconómicas de cada territorio.

Para mejorar la cultura crediticia y fortalecer la capacidad de los actores involucrados, se recomienda desarrollar programas de educación financiera orientados a la gestión sostenible de los recursos naturales, la elaboración de planes de negocio forestales y el acceso a mecanismos de financiamiento climático. Estos programas deben ser diseñados en coordinación con ONGs, centros de investigación y universidades, asegurando que los beneficiarios adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para gestionar créditos de manera eficiente y sostenible.

El fortalecimiento de las ONGs, asociaciones productivas y sindicatos campesinos es un componente clave dentro de esta estrategia. Estas organizaciones pueden desempeñar un rol fundamental en la capacitación de comunidades y productores, así como en la formulación de proyectos que permitan acceder a financiamiento. Es recomendable impulsar programas de asistencia técnica y fortalecimiento organizacional para estas entidades, dotándolas de herramientas que les permitan gestionar eficazmente los recursos financieros y participar activamente en la definición de políticas de financiamiento climático.

Asimismo, es necesario establecer mecanismos de articulación entre el sector público, privado y la sociedad civil para fomentar inversiones en conservación y manejo sostenible de bosques. La creación de mesas de diálogo y plataformas interinstitucionales permitirá coordinar esfuerzos, evitar duplicidades y maximizar el impacto de los recursos disponibles. Es fundamental que estas instancias incluyan a representantes de comunidades indígenas y organizaciones locales, garantizando un enfoque participativo e inclusivo en la toma de decisiones.

La creación y fortalecimiento de servicios financieros para la acción climática en bosques en Bolivia requiere una mirada integral que combine innovación financiera, desarrollo de capacidades y articulación interinstitucional. Solo a través de un enfoque coordinado y adaptado a las necesidades de los diferentes actores involucrados se podrá garantizar el acceso a financiamiento sostenible y la implementación efectiva de proyectos que contribuyan a la conservación de los bosques y la mitigación del cambio climático en el país, por lo que las acciones se plantean en el período 2025 - 2027.

### **Optimización del acceso a fondos internacionales y acreditación de entidades nacionales**

El acceso a financiamiento climático internacional es esencial para complementar la inversión pública y privada en la conservación y manejo sostenible de los bosques en Bolivia. Para lograrlo, es imperativo acelerar la acreditación de al menos una entidad nacional adicional al Banco de Desarrollo Productivo (BDP) ante el Fondo Verde para el Clima (FVC) y otra ante el Fondo de Adaptación. Este proceso permitirá aumentar la disponibilidad de recursos para proyectos ambientales en el país.

El proceso de acreditación ante el FVC y el Fondo de Adaptación implica una serie de pasos que las entidades nacionales deben seguir rigurosamente. Inicialmente, la entidad interesada debe ser nominada por la Autoridad Nacional Designada (AND) del país; en el caso de Bolivia, esta función recae en el Ministerio de Planificación del Desarrollo. Una vez nominada, la entidad debe completar una autoevaluación para identificar brechas institucionales y desarrollar un plan de acción que le permita cumplir con los estándares requeridos por los fondos internacionales. Estos estándares incluyen criterios fiduciarios, salvaguardas ambientales y sociales, y consideraciones de género.

Posteriormente, la entidad debe presentar una solicitud formal de acreditación, acompañada de documentación que respalde su capacidad para gestionar fondos y proyectos climáticos. Esta documentación es evaluada por el secretariado del fondo correspondiente, que puede solicitar información adicional o aclaraciones. Una vez que la solicitud es considerada completa, se somete a la Junta Directiva del fondo para su aprobación. Tras la aprobación, se firman acuerdos legales que establecen los términos y condiciones de la acreditación, permitiendo a la entidad acceder y gestionar recursos para proyectos climáticos.

Para agilizar este proceso en Bolivia, se recomienda que la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) y el BDP lideren la identificación y apoyo a potenciales entidades nacionales que puedan ser candidatas a la acreditación. Es fundamental establecer procedimientos eficientes para la presentación de proyectos a fondos internacionales, asegurando que las iniciativas nacionales sean competitivas y cumplan con los requisitos exigidos por los organismos financiadores. Esto incluye el fortalecimiento de capacidades técnicas en instituciones nacionales y la elaboración de proyectos bajo estándares internacionales de calidad y transparencia que se plantea realizar durante el período 2025-2027.

Además, se debe fomentar la colaboración con entidades de cooperación internacional y organismos multilaterales, que pueden brindar asistencia técnica y financiera para mejorar la eficiencia en la gestión de estos fondos. La participación activa del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) será clave para garantizar una coordinación efectiva y una alineación estratégica con los objetivos nacionales de desarrollo y los compromisos climáticos internacionales.

En resumen, la optimización del acceso a fondos internacionales y la acreditación de entidades nacionales en Bolivia requieren una estrategia coordinada que incluya la identificación de entidades potenciales, el fortalecimiento de capacidades institucionales, la elaboración de proyectos de alta calidad y la colaboración con socios internacionales. Estas acciones permitirán canalizar recursos significativos hacia la conservación y manejo sostenible de los bosques, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la resiliencia climática del país.

### **Integración del financiamiento climático en los reportes financieros y de compromisos internacionales**

La integración del financiamiento climático en los reportes financieros y de compromisos internacionales es una necesidad estratégica para Bolivia, ya que permite mejorar la transparencia, trazabilidad y acceso a recursos internacionales. Actualmente, Bolivia debe fortalecer sus sistemas de monitoreo, reporte y verificación (MRV) para asegurar que los flujos financieros destinados a la acción climática sean registrados de manera precisa y alineados con sus compromisos internacionales. Esta integración es crucial en reportes como las Comunicaciones Nacionales (NC), los Informes Bienales de Actualización (BUR) y el Reporte Bienal de Transparencia (BTR), exigidos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Además, es clave incluir información en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) y en los reportes de seguimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), para demostrar cómo los recursos financieros están impactando en la mitigación y adaptación al cambio climático.

Bolivia ha avanzado en la presentación de algunos de estos reportes, pero la integración del financiamiento climático sigue siendo parcial y poco estructurada. Uno de los principales cuellos de botella es la falta de un sistema unificado de recopilación de datos que permita consolidar la información de distintas fuentes, incluyendo el sector público, el sector financiero y los donantes internacionales. Además, no existen criterios claros para identificar qué fondos pueden ser contabilizados como financiamiento climático, lo que limita la coherencia de los reportes y dificulta la comparación con otros países. Otro desafío es la coordinación interinstitucional, ya

que varias entidades tienen roles en la gestión de recursos climáticos, pero no siempre existe una articulación efectiva entre ellas.

Por otro lado, si bien en el Acuerdo de París, específicamente en el artículo 9 se determina que los países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a los países en desarrollo para asistencia, tanto en acciones de mitigación como de adaptación, en el artículo 13 se establece de manera simultánea un marco de transparencia de acción y uno de apoyo, de manera que se pueda evidenciar cómo los recursos provistos por países desarrollados a países en desarrollo los habilitan a cumplir con el Acuerdo. De esta manera, todos los países deben reportar información sobre la acción climática que implementan y sobre los flujos financieros que proveen o reciben, dependiendo del caso. Con este propósito también se deben incluir algunos elementos en la Estrategia que permitan a Bolivia avanzar en el cumplimiento de estos compromisos de reporte.

Para abordar estos desafíos, es fundamental que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) lideren la implementación de un sistema de reporte estandarizado, en coordinación con la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) y el Banco Central de Bolivia (BCB). Se recomienda que este sistema incluya mecanismos de verificación y auditoría para mejorar la credibilidad de la información presentada. Asimismo, se debe promover la capacitación de actores clave, incluyendo gobiernos subnacionales, entidades financieras y organizaciones de la sociedad civil, para mejorar la capacidad de reporte y análisis de los flujos financieros climáticos. Finalmente, la adopción de metodologías internacionales de contabilidad climática, como las establecidas por el Comité Permanente de Finanzas de la CMNUCC, permitirá mejorar la alineación de Bolivia con estándares globales y facilitar el acceso a nuevos fondos internacionales para la acción climática, estas acciones pudieran desarrollarse en el mediano plazo 2026 - 2027.